

### de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación



# APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO CON ASEGURADORA MAGALLANES S.A.

# DECRETO Nº 6727

## Chillán Viejo, 26 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

#### CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$  2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto  $N^\circ$  2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Decreto N° 2161 de 8 de noviembre de 2011 que aprueba contrato seguros municipalidad de Chillan Viejo con Aseguradora Magallanes S.A.

c) La necesidad de renovar las coberturas de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo al punto 4.7.- de las Bases Administrativas Generales.

d) La Modificación de contrato de pólizas de seguros de 19 de octubre de 2012, suscrito entre la Aseguradora Magallanes S.A. y la Municipalidad de Chillán Viejo, para la renovación de los seguros.

#### DECRETO:

1.- APRUEBESE, la modificación de contrato de pólizas entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Aseguradora Magallanes S.A. y hasta el 31 de diciembre del 2012, inclusive.

**2.-EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente a través del portal <u>www.mercadopúblico.cl</u>.

presupuesto municipal vigente.

3.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.10.002, del

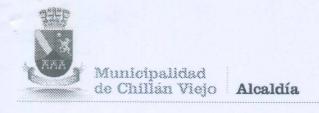
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUÊNZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFY/MOG/pchc.

Secretaria Municipal, DAF, Control, Salud, Educación, Planificación, Of. Partes





### MODIFICACION CONTRATO POLIZAS DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a 19 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde (S) Don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.** RUT. N° 99.231.000-6 con domicilio en Alonso de Córdova N°5151 oficina 1801, Las Condes, Santiago representada Don CARLOS FERNANDO VARELA VILLAROEL, RUT N° 6.552.875-4 del mismo domicilio, en adelante "El CONTRATISTA", ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Chillán Viejo y el Contratista acuerdan renovar los seguros contratados el 14 de octubre de 2011, en licitación pública ID: 3671-75-LE11, hasta el **31 de Diciembre de 2012.** Los valores unitarios de dichos seguros se conservarán y se determinarán en forma proporcional de acuerdo al siguiente listado:

- a) Seguros Vehículos livianos Municipal: 34.58 UF IVA incluido.
- b) Seguros camiones Municipales : 15.26 UF IVA incluido
- c) Seguros Vehículos livianos Educación: 21.87 UF IVA incluido
- d) Seguro de Incendio Edificio Salud su contenido y coberturas adicionales (solo CESFAM M. Bachelet Jeria): **16.57 UF IVA incluido.**
- e) Seguro contra robos edificio de Salud y coberturas adicionales (solo CESFAM M. Bachelet Jeria): **4.31 UF IVA incluido**.
- f) Seguros Vehículos livianos Salud: 17.81 UF IVA incluido.

**SEGUNDO:** El pago de dichas renovaciones se realizará en el mes de Diciembre de 2012, facturados en forma separada para cada unidad del Municipio.

Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación.

- a) Factura extendida a nombre de:
  - Municipalidad de Chillán Viejo Educación, para coberturas del Departamento de Educación,
  - Municipalidad de Chillán Viejo Salud, para coberturas del Departamento de Salud.
  - Municipalidad de Chillán Viejo, para coberturas del Municipio.

Para todos los efectos de glosa general, la dirección será calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

b) Informe de la Directora de Administración y Finanzas que de cuenta que la prestación del servicio se prestó conforme a contrato.

**TERCERO**: Para garantizar la renovación del contrato, el contratista entrega una boleta garantía N° 259538 del Banco Santander por un monto de 25,83 UF, con vencimiento al **1 de Marzo de 2013**. Dicha garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

1

Jul

**CUARTO:** El contratista deberá entregar las pólizas respectivas a la Municipalidad, en un plazo no superior a 20 días, contados desde la fecha de la presente Modificación, el no cumplimiento de esta cláusula hará incurrir en una multa de 1 UTM por cada día de atraso.

**QUINTO:** Se conservan los demás antecedentes de la licitación y cláusulas del contrato primitivo.

**SEXTO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

FERNANDO VARELA VILLARROEL REPRESENTANTE LEGAL

ASEGURADORA MAGALLANES S.A

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

PARICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/ RCO / MOG / mog

Jul